



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVI

Sábado, 18 de enero de 1969

Núm. 14

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre hasta el recibo del siguiente.

Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, los números de este BOLETIN, coleccionados ordenados y encuadernación, que deberá verificarse al final de cada

SECCION CUARTA

Núm. 148

Tesorería de Hacienda

Don Roberto G. Bayod Pallarés, Tesorero de Hacienda en esta provincia;

Hago saber: Que por la Excm. Diputación Provincial, como entidad concesionaria del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, y en sesión plenaria de 22 de noviembre último, nombró recaudador de la zona de Tarazona al funcionario provincial don Manuel Gil Berges, habiendo tomado posesión de su cargo el día 7 del actual.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Estatuto de Recaudación vigente, se publica para conocimiento de Autoridades y contribuyentes en general.

Zaragoza, 10 de enero de 1969. — El Tesorero, Roberto G. Bayod.

SECCION SEXTA

Habiendo sido incluidos en el alistamiento formado para el año 1969 los mozos que al final se expresan, y desconociéndose el paradero de los mismos, se les cita por medio del presente en los Ayuntamientos correspondientes o en el de su residencia. Consultado respectivo, si se hallan en el extranjero, a los actos de la rectificación, cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 26 de enero y 9 y 16 de febrero próxi-

mos, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

Núm. 156

TARAZONA

Jaime Castellón Molluna, hijo de Alfonso y de Carmen, nacido en Tarazona el 6 de mayo de 1948.

Núm. 165

TORRES DE BERELLEN

José Marín Carrasco, hijo de Jesús y de Angela, nacido el día 8 de abril de 1948.

Jesús Rabanaque Latorre, hijo de Angel y de Leonor, nacido el día 31 de diciembre de 1948.

Núm. 201

ALMONACID DE LA SIERRA

Dámaso Redondo Pérez, hijo de Mariano y Juana, que nació en esta localidad el día 16 de octubre de 1948.

Núm. 202

DAROCA

Jesús Sanz Guillén, natural de esta localidad, hijo de Antonio y Rosario, nacido el 18 de febrero de 1948.

Juan-José Giménez Giménez, natural de esta localidad, hijo de José y Concha, nacido el 22 de marzo de 1948.

José-María Gracia Gómez, natural del mismo, hijo de Gregorio y Cleofé, nacido el 12 de septiembre de 1948.

Núm. 203

LA ZAIDA

José Carmona Amador, hijo de Juan y de Lucía, nacido en esta localidad el día 2 de febrero de 1948.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm 170

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 160 de 1968, instado por "Confecciones Júcar", S. A., representada por el Procurador don Luis del Campo, contra doña Juana Soto Cortés, vecina de Sarria (Lugo), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, los bienes que se reseñan en el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 25 de noviembre último, anunciando la primera subasta.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 14 de febrero próximo, a las doce de la mañana, y para tomar parte en la misma se observarán las prevenciones legales en dicho edicto contenidas.

Dado en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 190

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 49 de 1968, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Jesús Romeo, contra don José-Manuel Lozano García, doña María-Milagros García Rimada y doña María-Mercedes Montenegro Novales, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Edificio en Bobadilla del Monte (Madrid), sitio en la Puiggarrona, o Cerra del Mosquito. Se destina para casa de ejercicios, denominada "Santa María del Regnum Dei", y se compone:

- A) Zona de recepción.
- B) Zona de vida comunitaria de ejercitantes.
- C) Zona de vida privada de ejercitantes.
- D) Zona de comunidad.
- E) Zona de servicios.
- F) Pabellón anexo.
- G) Sótano.

La finca, en sus zonas libres, tiene una superficie de 26.044 metros cuadrados, y linda: Norte, finca de doña María-Josefa García-Alemán y García; Este, con don Antonio Sevilla; Sur, con Reinaldo Puig, y Oeste, con la porción que de la misma se segregó.

Dentro de su perímetro queda comprendido un pozo existente en la finca matriz. Es la finca número 1.343, inscrita en el Registro de la Propiedad de Navacarnero al tomo 606, folio 111. Tasada en 5.208.800 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 3 de marzo próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, sin que sean admisibles posturas que no cubran el tipo subasta, que es el importe total de la valoración dada a la finca, y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que no existen títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos, y que los autos y la certificación de car-

gas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 191

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 13 de 1968, a instancia del Banco de Bilbao, representado por el Procurador don José-Alfonso Lozano, contra doña Patrocinio Resano Rubia, don Cipriano Palacios Felices y doña Adoración Lafarga Salafraña, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

El piso o vivienda segunda derecha, en la tercera planta alzada, que ocupa una superficie aproximada de 85 metros cuadrados, de una casa sita en esta ciudad de Zaragoza y su avenida de Madrid, número 112.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de nueve enteros y cincuenta centésimas por ciento, y linda: por la izquierda entrando, con la avenida de Madrid y con el patio de luces posterior; por la derecha, con el patio de luces posterior; por el fondo, con la casa de don José Muñío, y por el frente, con el rellano, hueco de la escalera, patio de luces central y con el piso izquierda.

Se halla libre de cargas, ocupado por doña Adoración Lafarga Salanova y su esposo. Inscrito al folio 151 del tomo 2.449, libro 120 de la sección primera, finca número 8.868, inscripción segunda. Valorado en 600.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 28 de febrero próximo, a las doce de su

mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, sin que sean admisibles posturas que no cubran o sean inferiores al tipo de subasta, que es el importe total de la valoración dada a la finca, y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que no existen títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos, y que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 192

JUZGADO NUM. 3

Por el presente y en méritos de las diligencias preparatorias 268 de 1967, sobre imprudencia, instruidas por este Juzgado, se acordó sacar a pública subasta, por tercera vez, la venta del turismo marca "Millman", matrícula Z-9.283, propiedad de Félix Abián Ortiz, para cuyo acto se ha señalado el día 20 del próximo febrero y hora de las once de su mañana.

Dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera y última vez, estableciéndose las demás condiciones que publica el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 18 de septiembre pasado.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Miguel Español. — El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 193

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 3 del próximo mes de febrero, a las once horas de

su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes que seguidamente se expresán, embargados en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 297 de 1968, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de don Antonio Llera Galván, contra don Joaquín Acal Fernández, sobre reclamación de cantidad:

Un teatro portátil, denominado "Candilejas", de 15 metros de ancho por 45 metros de largo; compuesto de estructura metálica, incluidas las gradas, en número de treinta y seis; tableros reposapiés de madera, en número de doscientos cincuenta; seiscientos sillas plegables, de las cuales son cuatrocientas de hierro y doscientas de madera; cinco lonas de 8 metros de ancho por 16 de largo; tres lonas de fachada; una de 10 x 3 y las otras dos de 3 x 3; dos lonas que cubren los laterales, de 30 x 3,50 metros; escenario metálico y tablero de escenario; todo ello forma el mencionado teatro de feria. Valorado en pesetas 250.000.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 176

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don José-María Irigaray Undiano, Juez de instrucción de esta villa y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario número 91 de 1964, sobre estafa, por la que se interesa se recabe de las Autoridades civiles y militares la busca y captura e ingreso en prisión del penado en dicha causa, Tomás Cardiel Faro, de 20 años de edad, hijo de Santos y Enriqueta, natural de Luesia (Zaragoza), soltero, panadero, hoy en ignorado paradero y cuyo último domicilio

lo tuvo en Zaragoza (calle San Valero, núm. 7 segundo), el que, caso de ser habido, será puesto a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Ejea de los Caballeros a trece de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, José-María Irigaray. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 128

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número 646 de 1967, tramitado en este Juzgado, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 28 de noviembre de 1968. — El señor don Fermín González García, Juez municipal titular del Juzgado número 2 de esta ciudad; habiendo visto el presente juicio verbal civil, instado por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, representado por el Procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre, contra doña María Layús González, representada por su esposo, don Pedro Nasarre Villar, mayores de edad y de esta vecindad (barrio de Peñaflo) y contra la herencia yacente de don Vicente Layús Morellón, sobre ejercicio de acción de declarativa de dominio y reivindicatoria de una finca rústica, y...

Fallo Que debo declarar y declaro:

A) Que la parcela campo secano en término de Peñaflo, de esta ciudad, en la partida "El Barranco", de 18 áreas y 40 centiáreas, que es la parcela número 240 del polígono 20 del Catastro, y linda: al Norte, camino; Oeste, camino; Sur y Este, parcela número 241 de Tomás Espiau, pertenece a la propiedad municipal del Ayuntamiento de Zaragoza, como parte integrante que es del bien propio municipal monte "Realengo de Peñaflo".

B) Que es nula y sin efecto alguno frente al Ayuntamiento de Zaragoza la donación que de la mencionada parcela hizo don Vicente Layús Morellón, mediante escritura pública otorgada el 19 de enero de 1960, en favor de doña María Layús González; y

C) Que también es nula, debe cancelarse y acuerdo sea cancelada la inscripción de dominio primera que de

dicha finca obra, a favor de la demandada doña María Layús González en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 624, libro 61 de Peñaflo de Gállego, folio 25, finca número 3.256; y debo condenar y condeno: a doña María Layús González, a dejar la referida finca a la libre disposición del Ayuntamiento demandante y a que pague a éste el canon establecido a partir del acto del juicio, 28 de septiembre de 1968; a la herencia yacente de don Vicente Layús Morellón, a que pague al actor el canon establecido por la concesión de la finca hasta la fecha antes indicada; y a ambos, doña María y herencia de don Vicente, a estar y pasar por las declaraciones contenidas en este fallo. Y no hago expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los herederos de la herencia yacente de don Vicente Layús Morellón, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide el presente en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 152

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 901 de 1968, contra Antonio Fernández Alvarez, de 36 años, casado, albañil, hijo de Félix y de Nieves, natural de Madrid, en ignorado paradero, se dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza 11 de enero de 1969. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado núm. 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José-Luis Espinosa Fraile, como denunciante, y Antonio Fernández Alvarez, de la otra, como denunciado, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Antonio Fernández Alvarez, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Fernández Alvarez, expido el presente en Zaragoza a once de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 153

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal titular del Juzgado número 3 de los de esta Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio-proceso de cognición bajo el número 662 de 1968, a instancia de don Pedro Carazo Aceña, representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Wenceslao Fuertes Santos, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo juicio he acordado emplazar al expresado demandado don Wenceslao Fuertes Santos a fin de que dentro del improrrogable plazo de seis días comparezca ante este Juzgado, y si lo verifica dentro de dicho término se le considerarán tres días para contestar a la demanda formulada contra el mismo, entregándole las oportunas copias de demanda y documentos al serle notificada la providencia en la que se le tenga por personado, todo ello de conformidad al artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, con el apercibimiento que determina el artículo 43 del citado Decreto.

Y para que sirva de emplazamiento al expresado demandado don Wenceslao Fuertes Santos expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 172

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 98 del año 1968, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Créditos Aragón", S. A., representada por el Procurador señor Faro, contra don Rafael Castro Morente, vecino de Bujalance, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes a que se refiere el edicto número 5.507, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 250, de fecha 2 de noviembre de 1968.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 31 del actual, a las diez treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran depositados en la persona del demandado.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego Moré. — Por su mandato: El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 173

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 410 del año 1968, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Alberty Joyeros", S. A., representada por el Procurador señor Gil Aznar, contra don José Botella ("Joyería Suiza"), vecino

de Calafell, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una laminadora de plancha, manual; valorada en 4.500 pesetas.

Una laminadora de hilo, manual; valorada en 1.500 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 31 del actual, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 175

JUZGADO NUM. 5

El señor Juez del Juzgado municipal número 5, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio verbal civil número 692 de 1968 se ha servido señalar para que tenga efecto el juicio verbal civil el día 28 de enero y hora de las diez de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, quinta planta).

Y para que sirva de citación al demandado don Luis Marco, cuyo domicilio se ignora, debiendo concurrir con los medios de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que hubiere lugar, expido la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de edictos del Juzgado, en Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y le ésta se solicitarán las suscrpciones